



NORMAS ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS.

Matriculación

Al incorporarse al Colegio todo alumno deberá efectuar los trámites oficiales de matriculación pertinentes.

1. COLEGIO ÁRULA se compromete a prestar sus servicios de acuerdo con lo establecido en su Proyecto Educativo y en su Reglamento de Régimen Interior, que los firmantes declaran expresamente conocer y aceptar.
2. Los padres o tutores se comprometen a colaborar con la tarea educativa y formativa del Colegio, y a satisfacer los honorarios establecidos por el centro según establece las normas económico-administrativas en el presente documento, que serán fijados por éste en el mes del curso anterior. Estos importes, de los servicios contratados voluntariamente, suponen una anualidad prorrateada entre la totalidad de días lectivos, y facturada en las mensualidades indicadas en los honorarios según la organización académica de cada curso.
3. La firma voluntaria del presente documento supone la contratación por parte de las familias de las actividades y servicios seleccionados, obligándose estas a hacer frente al coste económico de los mismos.
4. La firma del presente documento supone un reconocimiento expreso de la información recibida y la aceptación de los servicios ofertados.
5. La duración del presente contrato de prestación de servicios es por un curso escolar, el cual quedará prorrogado automáticamente, sin necesidad de firma alguna por las partes, salvo que se notifique la baja del alumno en COLEGIO ÁRULA. Las partes se reservan el derecho a resolver unilateralmente el contrato al finalizar cada curso escolar. El Colegio se reserva, además, el derecho a resolver el presente contrato durante el curso escolar, en los supuestos disciplinarios contemplados en sus Normas de Organización y Funcionamiento, acorde a la legislación establecida.
6. La enseñanza básica obligatoria es gratuita en los niveles concertados. Todas las actividades complementarias, servicios escolares y actividades extraescolares que conforman el proyecto propio del Colegio ÁRULA son voluntarias y no tienen carácter lucrativo.
7. Las facturas del Proyecto ÁRULA (Actividades Complementarias) y los servicios escolares del centro se abonarán mensualmente y se pasan al cobro por domiciliación bancaria entre los días 1 y 5 de cada mes desde septiembre a junio ambos inclusive, el importe total del Proyecto ÁRULA, comedor, ruta, cuota de Tablet y servicio técnico y horario ampliado es anual, prorrateado en 10 meses, único e invariable.
8. Como quiera que la administración educativa tiene que autorizar cada curso las cantidades que el centro solicita a las familias por las distintas actividades complementarias (Proyecto ÁRULA). El colegio ofrece una bonificación a las familias que hayan elegido el pack completo del Proyecto ÁRULA en cada una de las etapas concertadas, favoreciendo económicamente a todas las familias que opten por ello.
9. La no asistencia al centro por cualquier motivo (enfermedad u otros), no exime a la familia de abonar el importe que corresponda a ese periodo. En caso de no contratar el servicio de comedor anual, cuando -en el mismo mes- se contabilicen más de 10 impresos de comedor, se facturará una mensualidad completa (es decir, una décima parte del importe anual del comedor). El importe del impreso cumplimentado del comedor o notificación por correo electrónico a la dirección restauracion@colegioarula.com será cargado en el mes próximo.
10. En caso de utilizar de forma ocasional tanto el Comedor como el Servicio de Horario Ampliado, las familias dispondrán en la recepción del colegio impresos para contratar dicho servicio.
11. Las familias que no hagan uso de los servicios voluntarios que presta el centro mensualmente de forma regular, se les aplicará un incremento en los mismos de un 10% en el servicio contratado. Salvo excepciones contempladas por motivos de salud.
12. Se cobrará la media hora del horario ampliado a aquellos padres que habitualmente recojan a sus hijos, sin causa justificada.
13. El colegio ofrece a las familias la posibilidad de realizar un pago anual en el mes de julio con un descuento del 6% de Proyecto ÁRULA y comedor. La firma de este documento supone la autorización a la entidad bancaria para el cargo de las facturas en la cuenta corriente indicada en el anexo orden de domiciliación de adeudo directo SEPA.
14. No se admite otra forma de pago que no sea domiciliación bancaria.
15. Aquellos alumnos que sean afectados por medidas disciplinarias no tendrán derecho a reclamación de cuotas.
16. Se aplicará a las familias numerosas con tres hijos o más en las etapas concertadas una beca del 100% del tercer hijo en el Proyecto ÁRULA.
17. Los descuentos que aparecen en los apartados anteriores se aplicarán a partir del tercer hijo y no son acumulables.
18. El valor económico del material escolar fungible y recursos didácticos empleados en cada una de las distintas etapas educativas que se utilicen en el desarrollo curricular de cada materia, actividades educativas, experimentos en laboratorios y proyectos realizados a lo largo del curso, se procederá a su adeudo en un recibo anual en el mes de julio, al igual que el gabinete psicopedagógico, seguro escolar y enfermería y la plataforma educativa ALEXIA.
19. Cada curso la renovación de las actividades y servicios será automática y ligada a la nueva matriculación en el centro a fin de dar continuidad y solidez al Proyecto Educativo del Colegio ÁRULA, actualizándose anualmente el importe del precio abonado en estas etapas privadas y al Proyecto Educativo del Colegio ÁRULA, actualizándose anualmente el importe del precio abonado, conforme a lo establecido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
20. El centro tiene implementado una metodología a través de un proyecto tecnológico integral para los alumnos desde 3º de E. Primaria, hasta 2º de Bachillerato, con tal motivo, el centro ofrece la oportunidad a las familias de adquirir un portátil en el colegio, que se abonará durante 4 años (10 meses lectivos) o bien pueden comprar la herramienta en el mercado un portátil de la misma marca, modelo y características específicas del aparato elegido por el colegio.
21. El pago mensual de uso de este portátil está fraccionado en amortización mensual del aparato y servicios que presta el centro de redes, software, servicio técnico, mantenimiento de los equipos adquiridos en el centro, etc.
22. Ambos cónyuges, padre/madre/tutores legales, responden solidariamente de las deudas contraídas con el centro. Pudiendo ser exigido el importe total de la deuda a cualquiera de los dos progenitores.
23. La baja de cualquier servicio del centro se realizará siempre por escrito en el impreso al efecto y se entregará en la recepción antes del día 15 del mes anterior en que vaya a producirse y no generará gastos administrativos.
24. La demora en el pago de las facturas escolares ocasiona el cargo del 2,5% del importe de la factura y la devolución de las mismas supondrá un recargo de 5 euros. Una vez transcurrido el plazo de 30 días supondrá la pérdida automática de los servicios escolares, actividades extraescolares y viajes extraescolares, hasta que se regularice la situación económica.
25. En caso de existir deudas pendientes, el colegio no realizará entrega de libros de texto, ordenadores portátiles o material escolar adicional.
26. Si tras el aviso enunciado en el párrafo anterior persiste el impago, se pondrá la reclamación por vía judicial, y los gastos generados correrán a cargo del deudor.
27. Transporte, la utilización esporádica del autobús solo podrá realizarse previa autorización firmada por parte de la familia o tutor legal y siempre y cuando esta utilización eventual esté condicionada a la disponibilidad de plazas del autobús y no suponga una alteración de su recorrido.
28. Tienda escolar: el Colegio cuenta con una tienda donde estarán a disposición de las familias todos los libros de texto, uniformes, equipaciones académicas y deportivas necesarias durante el curso, dicha uniformidad es un elemento propio del centro según las etapas educativas, además de material escolar. Estas prendas serán abonadas por las familias en efectivo o mediante tarjeta de crédito.
29. El uso del uniforme es de carácter obligatorio para todos los alumnos del colegio, las medidas y tallas del mismo se especifican en el NOF (Normas de Organización y Funcionamiento).
30. Las excursiones, salidas culturales, viajes, cursos de inmersión, presentación a exámenes de lengua extranjera, tienen carácter voluntario y por tanto su pago se efectuará de la manera y en los plazos que se indique desde el Colegio, en cada curso académico.
31. Aquellos alumnos que no hayan cumplido el NOF a lo largo del curso académico, el centro podrá darle de baja al alumno de forma unilateral de cualquier salida cultural, excursión o viaje.
32. El abono de cualquier actividad de verano se realizará, previa al inicio de la misma.
33. El alumno responsable de producir daños en las instalaciones y/o mobiliario del Colegio, está obligado, previa comunicación a la familia a reparar dicho daño, o abonar la valorización que por parte del Centro se fije en su momento. Vencido el plazo que se conceda para su reposición o reparación, se procederá a cargar su importe en el recibo mensual correspondiente. Independientemente de del hecho administrativo, el Colegio aplicará al alumno la decisión que el Comité de Disciplina estime oportuno.

Protección de datos personales

I. Finalidad o uso de los datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, informamos que al firmar este documento presta su consentimiento para que sus datos personales y los de su hijo/a aportados en el documento Matrícula, sean tratados por el COLEGIO ÁRULA, cuya finalidad es realizar la gestión académica, económica y administrativa, necesaria para la organización y desarrollo de la actividad formativa en COLEGIO ÁRULA, situada en Calle de Alcalá, 23, 28130 Alalparto, Madrid, de su hijo/a o representado/a.

II. Tratamiento de las imágenes de los alumnos

Durante el transcurso del periodo escolar, son captadas y utilizadas imágenes de los alumnos en la composición de archivos gráficos o video gráficos, que podrán ser utilizadas exclusivamente para:

- 1.- Orlas o anuarios elaborados por el centro o por su personal para su entrega exclusiva a alumnos o familias de alumnos del Colegio, con imágenes individuales y de grupo.
- 2.- Blogs o herramientas similares siempre que estos sean cerrados y sea necesaria clave para su acceso.
- 3.- Revista escolar.
- 4.- Página web del colegio (www.colegioarula.com) en sus apartados de noticias, proyectos, destacados o similares, en abierto.
- 5.- Redes sociales en las que interactúe el centro, facebook, Instagram, twitter.

La utilización de archivos gráficos o video gráficos para cualquier otro fin solo se realizará con consentimiento expreso de los interesados.

Como padre/tutor/representante del alumno menor de 14 años y/o como alumno mayor de 14 años, en relación con el tratamiento de su imagen/ voz, descrito en este apartado, indique si manifiesta su

Consentimiento No Consentimiento

En caso de no estar de acuerdo en el tratamiento de la imagen del menor para los fines señalados, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, Ud. podrá, en cualquier momento, manifestar la no conformidad a COLEGIO ÁRULA, por escrito, a la dirección indicada y adjuntando fotocopia del DNI.

III. Plazo de conservación

El plazo de conservación de los datos en condición de alumno será arreglo al que obliga a tener la información relacionada con la gestión educativa, ante requerimiento de la entidad pública competente (Consejería de Educación, Agencia Tributaria u órganos jurisdiccionales) y, hasta que no ejerza su derecho de cancelación o supresión.

IV. Legitimación

Los datos son tratados en base a la relación existente entre Ud. y el centro educativo.

V. Cesión o comunicación de los datos personales.

Los datos podrán ser cedidos o comunicados, en su caso, a:

- Entidades bancarias para la realización de cobros o pagos,
 - A la entidad aseguradora con la que el Centro contrata para la gestión de los accidentes que los alumnos puedan sufrir.
 - A Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y, en su caso, Ministerio de Educación para el ejercicio de sus competencias.
 - A la Consejería de Sanidad para efectuar las campañas de prevención de enfermedades o de vacunación que la misma organice y al Ambulatorio correspondiente, para llevar a cabo las citadas acciones preventivas y sanitarias.
 - Otras administraciones públicas con competencias educativas o sanitarias, previa verificación de las mismas.
- En todo caso, las cesiones se realizarán de forma reglada, no pudiendo emplearse los datos comunicados para fines distintos de los que motivan su recogida y siguiendo el criterio de minimización de los datos.

VI. Ejercicio de derechos.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada, o bien lo podrá hacer por correo postal a la siguiente dirección: lopd@colegioarula.com.

Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Como prueba de conformidad, con cuanto se ha manifestado en el presente documento acerca del tratamiento de los datos personales de nuestro hijo/a... , firmamos la presente.

Fecha:

Firma padre
(Firma en su caso de tutor o Representante legal)

Firma madre.

Firma alumno mayor de 14 años